

ADVIERTEN ESPECIALISTAS

Eléctricas deben compensar a los usuarios por recortes



ANTONIO ESCALANTE

POR LA LUZ. Varios distritos limeños han sufrido cortes y los usuarios fueron perjudicados.

■ Deberían pagar US\$0,35 por cada kilovatio que dejan de suministrar

Los perjuicios que puede ocasionar un apagón son múltiples; sin embargo, la normatividad del sector eléctrico permite que los usuarios sean compensados por la interrupción del servicio. Rolando Salvatierra, abogado en temas eléctricos del estudio Muñiz, Ramírez, Pérez Taiman & Luna-Victoria, recordó que existe el Decreto Supremo 020-97-EM, aprobado por el Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual los consumidores eléctricos deben ser compensados por los recortes.

La disposición señala que las interrupciones involucran para el actor responsable una compensación económica al cliente, a través de la facturación, y se realiza en función a la cantidad de interrupciones en seis meses.

MÁS DATOS

■ El COES pidió ayer a varias empresas reducir su consumo eléctrico, en 120 MW en total, para abastecer la demanda del sector residencial.

■ La necesidad de esta energía se debió a que una turbina de la planta generadora de Edegel, ubicada en Ventanilla, no estaba funcionando.

■ La generación eléctrica se encuentra operando al tope de su capacidad por la falta de lluvias y de gas natural. En ese sentido, cuando una turbina eléctrica deja de funcionar se debe cortar el suministro.

Como se recuerda, las fallas en el sistema eléctrico han originado apagones en Lima en las últimas tres semanas (el más reciente ocurrió el martes) y fueron responsabilidad de las generadoras eléctricas. Según Salvatierra, actualmente el costo de compensación promedio por cada hora de suspensión del suministro eléctrico asciende a US\$0,35 por kilovatio (kW) y el consumo promedio de un usuario eléctrico es de 120 kW al mes.

El presidente de la Asociación de Peruana de Consumidores y Usuarios (Aspec), Jaime Delgado, indicó que una de las premisas de la contratación de un servicio público es la continuidad. "Si las empresas eléctricas no están garantizando la continuidad por falta de

previsión es justo que los usuarios sean compensados", dijo.

Salvatierra indicó que, en el caso de los clientes libres (empresas industriales, comerciales y mineras que consumen más de 1 MW por hora), estos firman las condiciones de compensación con las generadoras eléctricas. Sin embargo, si no han especificado tales condiciones el D.S. 020-97-EM también se aplica a ellos.

No se pudo obtener una versión de las empresas generadoras y distribuidoras de electricidad.

NUEVO RIESGO

De otro lado, fuentes del sector energético informaron sobre la posibilidad de que algunos clientes libres se resistan a reducir su demanda de energía eléctrica. El Gobierno ha dispuesto que el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES) solicite a los clientes libres reducir su consumo eléctrico con la finalidad de reorientar esa energía al sector residencial. De no hacerlo, podrían exponerse a multas.

Actualmente, la necesidad de energía de las empresas es de tal magnitud que para ellos sería más económico pagar las multas por desobedecer al COES antes que reducir su demanda eléctrica y su producción. El presidente del COES, César Butrón, dijo que aún no se ha dado el caso, pero de ocurrir esta organización tendría que informar a Osinergmin para que inicie un proceso sancionador.

ESCUCHE EL AUDIO

Algunos pasajes del diálogo con Rolando Salvatierra están en:

www.elcomercio.com.pe

POR BASILEA II



ARCHIVO

MAYOR RESPALDO. La idea forma parte del proyecto de fortalecimiento de las entidades de financiamiento no bancario a las mypes.

Elevan capital mínimo de microfinancieras

■ Las cajas municipales requieren ahora de S/3,75 millones, mientras que las edpymes S/2,5 millones

El Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley que incrementa el capital mínimo de las entidades microfinancieras. El objetivo, según la propia iniciativa, es fortalecer a estas instituciones, que poco a poco se han ido convirtiendo en potenciales competidoras de los bancos y que, por tanto, requieren fortalecerse patrimonialmente. Y más aun si se tiene en cuenta que desde el próximo año (en junio) entra en vigencia la nueva normativa de adecuación a Basilea II (recomendaciones de administración de riesgos en el sistema financiero).

Según la propuesta del Ejecutivo, se elevan los actuales límites de las cajas municipales y rurales de S/1,01 millones a S/3,75 millones, y las de las edpymes de S/1,01 millones a S/2,5 millones. Estos montos, según la propia propuesta, están aún muy por debajo de los estándares que se usan en el resto de países de la región. Así, en Ecuador se requiere un capital mínimo de US\$3,9 millones para

EL DATO

Consolidación

Aunque los requerimientos de capital son bajos, el nuevo enfoque de manejo de patrimonio en función a riesgos que se tendrá desde junio del 2008 obligaría a muchas microfinancieras a integrarse con otras para obtener un mayor respaldo patrimonial.

entidades similares, mientras que en Colombia se exige US\$7,88 millones. El único país con requerimientos de capital similares a los peruanos es Bolivia, donde se pide solo US\$945.000.

Es preciso indicar, sin embargo, que los nuevos requerimientos mínimos exigidos están muy por debajo de los montos reales de capital que hoy tiene la mayor parte de estas entidades, por lo que sorprende un pedido de esta naturaleza. Así, la única caja municipal que deberá adecuar su capital es la de Ica, que tiene S/2,9 millones. En el caso de las rurales, debe adecuarse Los Andes, que tiene S/3 millones. Y en cuanto a las edpymes, no existe ninguna que deba realizar ajustes.

COMISIÓN DE ECONOMÍA NO TIENE PRISA

Debate sobre utilidades se aplaza hasta el lunes

■ Ministerio de Trabajo y federación minera han sido convocados para dar sus opiniones

Pese a los reiterados llamados del Gobierno y de los gremios para acelerar el debate del proyecto de ley de utilidades mineras, ayer la Comisión de Economía del Congreso postergó el inicio del diálogo hasta el lunes.

Así lo confirmó el titular de ese grupo de trabajo, el congresista de Unidad Nacional (UN) Guido Lombardi, quien explicó que el debate se iniciará tras escuchar las opiniones del ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Mario Pasco, y de los representantes de la Federación de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Siderúrgicos.

"Hemos acordado realizar una reunión extraordinaria el lunes, porque es importante escuchar a las partes para así estar en condiciones de tener un predictamen el próximo jueves", dijo.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PORTAVOCES. A pesar de la presión de Jorge del Castillo, el Congreso sigue retrasando el debate de la ley sobre el reparto de utilidades.

Comentó que aunque la elaboración del predictamen está avanzada, aún no se ha podido salvar las diferencias sobre la iniciativa de incluir a los trabajadores de los 'services' en el reparto de utilidades. "La idea de incorporar a

los 'services' se produjo en medio del debate y hay quienes la apoyan y quienes no, por eso hemos hecho la invitación y a partir de las comparecencias tendremos que sacar una conclusión", aseguró.

El parlamentario dijo que su in-

tención era escuchar previamente al ministro de la Producción, Rafael Rey, porque el tema podría afectar otros sectores, pero aún no se había concretado la invitación.

Sobre la demora en la discusión del proyecto, respondió que no hay prisa, pues es un tema delicado. "Hay que corregir este tema inconstitucional de que las utilidades que deben recibir los trabajadores vayan a los gobiernos regionales o a un fondo de capacitación". Por esto —agregó— la comisión se reunirá el martes y se tendría el predictamen listo para la reunión ordinaria del miércoles.

PASO AL PLENO

Con respecto a la posibilidad de que la aprobación del proyecto se acelere, Lombardi comentó que quedaría en manos de la Junta de Portavoces dar luz verde para su discusión en el pleno del próximo jueves.

Algunos voceros de la junta confirmaron que tal posibilidad no se ha mencionado en las reuniones que sostuvieron.

Así, el congresista de UN Luis Galarreta aseguró que no se ha tocado el tema, mientras que el vocero del bloque humalista, Freddy Otárola, dijo que su agrupación incluso no tiene una postura definida sobre el proyecto en debate.

DEMANDA CRECIENTE

Se duplica la venta de autos nuevos en el Perú

■ Pese a competencia por precios, las marcas no han reducido sus márgenes, afirma VW

El galopante crecimiento de la economía peruana se refleja en el sector automotor, que ha experimentado un aumento de 95% en las unidades vendidas entre enero y julio de este año, considerando los vehículos ligeros, comerciales y pesados vendidos en el 2007.

Verónica Baca, gerenta de marca de Volkswagen, proyectó que para el cierre del 2008 se habrán vendido aproximadamente 100.000 vehículos nuevos en el país, lo que representaría un aumento de 98% comparado con las cifras del 2007.

MARGEN DE GANANCIA

Ante el ingreso de nuevas marcas al mercado automotor, que incrementan la competencia con sus menores precios, Baca comentó que esto no necesariamente se traduce en menores márgenes de ganancia, al me-

LAS CIFRAS

■ **21%** fue la participación, por unidades, de los autos compactos entre US\$10.000 y US\$16.000 de enero a julio, mayor que el 20% de las pick-up.

■ **1.528** millones de dólares ha facturado el mercado automotor entre enero y julio.

nos para las marcas de vehículos con mayor posicionamiento en el mercado.

De otro lado, Volkswagen calcula que venderá más de 70 unidades mensuales de la nueva versión del modelo Gol, lo que superaría a las 40 unidades del modelo actual.

Baca comentó que solo entre 10% y 15% de los autos que vende Volkswagen son convertidos al uso de gas natural, pero que la tendencia es creciente.

puntodevista

Pensiones para microempresas

Eduardo Morón
Economista



El titular de ayer de este Diario señalaba que las mypes se incorporarían al sistema de pensiones. La razón de tremendo titular era que una comisión formada por el MEF, la SBS y la ONP estaban afinando los detalles del reglamento de la ley mype que fue parte del paquete de decretos legislativos de junio. Se establece en el informe que los trabajadores de estas microempresas podrían pagar S/15 al

mes y que el Estado aportaría una suma similar para de esta forma apoyar la inclusión de 1,8 millones de nuevos afiliados al sistema previsional. Obviamente que faltan detalles para poder evaluar con seriedad la propuesta, pero quisiera presentar algunos puntos que me parece importante mencionar antes de embarcarnos en un subsidio de semejantes proporciones.

Un primer punto: si el Estado quiere ahorrar recursos, sería forzar a los trabajadores de las mypes a inscribirse en el sistema privado de pensiones, pues este a

través de una mayor rentabilidad le permitirá al Estado reducir el subsidio. O al menos podría generar una mayor pensión con la misma contribución estatal.

Un segundo punto es que la ley de mypes establece un mínimo de años de aporte para obtener el subsidio. Es decir, solo aquellos trabajadores que se inscriban siendo jóvenes y que se mantengan aportando podrían hacerse acreedores del subsidio. Hicimos números para ver cuánto podía representar el costo del aporte estatal para aquellos trabajadores de las mypes

que estén entre los 20 y los 39 años y, por lo tanto, podrían alcanzar el mínimo de aportaciones de ley. El costo anual para el Estado estaría en el orden del 0,75% del PBI (unos S/1.300 millones), aunque se iría reduciendo. En 20 años representaría algo más del 0,5% del PBI. Esto no es poca plata, pero habría un gran avance en materia de cobertura previsional.

Un tercer punto es quiénes quedan al margen. Para empezar, los trabajadores que ya tienen cierta edad (40 años o más) y que no podrían acumular suficientes derechos para jubilarse bajo este esquema. En este grupo hay personas que aún no están en edad de jubilarse (menores de 65 años), pero también

otro grupo de personas mayores a 65 años que siguen trabajando porque no les queda otra opción. Finalmente, un grupo que está de alguna manera siendo ignorado por la ley son aquellos adultos mayores que no trabajan pero que tampoco tienen pensión. Si se estableciera un apoyo de parte del Estado a estos grupos, el aporte estatal sin duda pasa a estar en niveles absolutamente inmanejables (más de 5% del PBI al año).

Un cuarto punto para esta discusión es cuántas mypes realmente están en capacidad de aportar al sistema. La ley habla de que los trabajadores deberían recibir salarios mayores o iguales al mínimo. Cuando uno mi-

ra el universo de las mypes hay un gran número de ellas que más bien pagan salarios por debajo del mínimo y, por lo tanto, cumplir con esta norma es demasiado oneroso. Según cálculos propios, a lo más un 40% de las mypes podría estar en esta categoría.

Como vemos, el reto es enorme. Una pregunta final para los diseñadores de esta política: ¿es mejor subsidiar al trabajador de mypes antes o después de que se jubile? Es decir, ¿no es más eficaz un programa de pensiones sociales dirigida a las personas mayores a 65 años en condición de pobreza?

■ *** PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**